



Procedimiento de Contratación: **Abierto.**

Asunto-Expediente del Orden del Día: **CP2301-805-2023 “Servicios de gestiones de producción, dirección, asistencia técnica y gestión de los espectáculos para el Teatro Auditorio municipal Gonzalo Menéndez Pidal de El Espinar”.**

Día y hora de la reunión: **11 de mayo de 2023 a las 10:00h.**

Tipo de licitación: **Electrónica.**

Asistentes:

Presidente: Don Javier Figueredo Soto, Alcalde Presidente.

Don Juan Antonio Fernández Rincón, Secretario accidental de la Corporación.

Don Jesús García Sanz, Interventor accidental de Fondos.

Actúa de Secretario de la Mesa el funcionario que suscribe, **Marco Antonio Muñoz Martínez, Jefe del Negociado de Contratación.**

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

1. Valoración de los sobres B de DOCUMENTACIÓN EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR para licitación del expediente de contratación CP2301-805-2023 “**Servicios de gestiones de producción, dirección, asistencia técnica y gestión de los espectáculos para el Teatro Auditorio municipal Gonzalo Menéndez Pidal de El Espinar**” y apertura de los Sobres C de los licitadores de PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA, de acuerdo con el pliego regulador.

Constituida la Mesa a las 10:20 horas, se procede al estudio y estimación del Informe-valoración de las ofertas presentadas evacuado por el experto nombrado al efecto por el órgano de contratación, Don Raúl Anselmo López, CEO de Ceró Studios Sociedad Creativa S.L., que se transcribe a continuación

“INFORME

Según la información contenida en los planes de comunicación de las 3 empresas que optan a la licitación, teniendo en cuenta las necesidades del





momento artístico y cultural de la zona, el porcentaje de edad de población y la capacidad planteada según las distintas propuestas por crear un sistema de gestión actual pero a la vez sencillo que rompa la brecha tecnológica generacional, de forma que dicho sistema de gestión pueda asentarse en la población como un elemento de carácter evolutivo con continuidad en el tiempo, fidelización tanto a los propios habitantes del municipio como a externos, posicionamiento de las marcas “El Espinar” y “Teatro Auditorio Gonzalo Menéndez Pidal”, plan de gestión de presupuesto y tipo de contenido, las conclusiones y puntuaciones son las que siguen:

FERRO TEATRO S.L. VALORACIÓN: 8 PUNTOS

-Aparentemente buena capacidad logística y de medios materiales, aunque no tenemos la certeza de que dado al volumen de trabajo que exponen tengan la capacidad de que estén a disposición del recinto.

-En cuanto al plan de comunicación hay demasiados “etc...” poco especificado en cuanto a medios.

-Poseen una herramienta digital interna, lo consideramos poco eficaz a la hora de incluirla en los sectores más próximos a la brecha digital que a duras penas entienden las redes sociales que cualquier familiar o allegado puede enseñar a manejar llegado el caso.

-No hay plan de gestión de presupuesto.

SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN DISTRIBUCIÓN ARTÍSTICA S.L. VALORACIÓN: 9 PUNTOS

-Plantean varias herramientas de análisis de mercado, redes sociales, tendencias de comportamiento... pero no especifican a qué tipo de herramientas se refieren.

-Buen plan de comunicación, especificando medios afines pero sin plazos definidos. Bien orientado a RRSS.

-Utilización de medios tradicionales de comunicación superando la brecha digital en este campo.

-Diseño de página web, correcto aunque poco definido.

-Interesante propuesta de pantalla digital en los accesos anunciando los eventos. No hay dimensiones de la pantalla, se valoraría positivamente este punto con datos más concretos. Se valora el añadido estético al recinto.





-No hay plan de gestión de presupuesto.

MARÍA LOURDES SALVADOR MATÍAS

VALORACIÓN: 14 PUNTOS

-Buena capacidad logística y equipo humano, organigrama definido y funcional.

-Buen plan de comunicación con fechas definidas, estructurado y realista en base a % de edad de los habitantes del entorno, reflejando además la intención de extender el alcance a poblaciones cercanas pretendiendo de esta forma consolidar la marca del recinto.

-Utilización de medios y plataformas digitales, RRSS existentes ya conocidas por todo el espectro generacional de los habitantes sin que tengan que aprender a utilizar nuevas apps o sistema de comunicación.

-Utilización de medios tradicionales de comunicación superando la brecha digital en este campo.

-Buen plan de gestión de presupuesto.”

La Mesa de Contratación, después de leído y estudiado el informe valoración precedente lo asume, dando por válida la puntuación, y procede a la apertura del Sobre C a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, realizando la descarga de los archivos correspondientes con el siguiente resultado:

OFERTA	FERRO TEATRO, S.L.	SEDA, S.L.	MARÍA LOURDES SALVADOR MATÍAS
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	53.905,50€	56.780,46€	71.000
Nº DE EVENTOS ADICIONALES	10	10	0
MEJORA A	SÍ	SÍ	SÍ
MEJORA B	SÍ	SÍ	SÍ
MEJORA C	SÍ	SÍ	SÍ
MEJORA D	SÍ	SÍ	SÍ
MEJORA E	SÍ	SÍ	SÍ





MEJORA F	SÍ (3)	SÍ (3)	NO
----------	--------	--------	----

A continuación, la Mesa realiza el cálculo de la puntuación otorgada a cada licitador por cada una de los criterios contemplados en pliego regulador:

	FERRO TEATRO, S.L.	SEDA, S.L.	MARÍA LOURDES SALVADOR MATÍAS
PLAN DE COMUNICACIÓN	8 puntos	9 puntos	14 puntos
PRECIO	25 puntos	23,73 puntos	18,98 puntos
Nº DE EVENTOS ADICIONALES	15 puntos	15 puntos	0 puntos
MEJORA A	8 puntos	8 puntos	8 puntos
MEJORA B	8 puntos	8 puntos	8 puntos
MEJORA C	8 puntos	8 puntos	8 puntos
MEJORA D	8 puntos	8 puntos	8 puntos
MEJORA E	8 puntos	8 puntos	8 puntos
MEJORA F	6 puntos	6 puntos	0 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL	94 puntos	93,73 puntos	72,98 puntos

A continuación, la Mesa determina el orden de prelación de ofertas:

1º FERRO TEATRO, S.L.

2º SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN DISTRIBUCIÓN ARTÍSTICA, S.L.

3º MARÍA LOURDES SALVADOR MATÍAS

Como consecuencia, la Mesa propone adjudicar el contrato al licitador que ha obtenido la mayor puntuación, FERRO TEATRO, S.L., y acuerda requerirle para que, dentro del plazo de diez días hábiles, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la LCSP, y constituya la garantía definitiva, ambos requisitos establecidos en las cláusulas 22ª, 23ª y 25ª del Pliego de Cláusulas Técnicas y Económico-Administrativas Particulares.





La sesión queda finalizada a las 10:45 horas.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, como Secretario, redacto el presente Acta sometiéndolo a la firma del Presidente.

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL
MARGEN

